

IV Premios BUENAS PRÁCTICAS

Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la actividad: IV Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA.

Objetivo de la actividad: Identificar, compartir y reconocer las buenas prácticas desarrolladas desde nuestras entidades miembro, que tengan un impacto directo en la transformación social y estén enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental, sus familias y personas allegadas. Para que sea considerada una buena práctica debe incluir en su contenido una explicación clara de su justificación, de cómo se ha realizado y de los resultados que ha obtenido.

Participantes: Podrán participar y presentar sus Buenas Prácticas, completando el formulario correspondiente y dentro del plazo establecido, todas las entidades miembro de la red SALUD MENTAL ESPAÑA.

La participación en los IV Premios BUENAS PRÁCTICAS Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA será gratuita.

Modo de presentación: Las entidades miembro de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, presentarán sus candidaturas a través del formulario habilitado para ello en la web <https://buenaspracticasonsaludmental.org/>, en el apartado Convocatoria 2021. No se admitirán las candidaturas que lleguen por otras vías.

Reconocimiento y premio a las Buenas Prácticas seleccionadas: Se seleccionarán entre las candidaturas finalistas, a través de la votación de las entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, un total de cuatro Buenas Prácticas (una por categoría), cada una de las cuales recibirá un premio en metálico de 2.000 euros, cuya entrega tendrá lugar durante el segundo semestre de 2021.

Requisitos para presentar las buenas prácticas:

1. Las propuestas que se presenten deben corresponder a prácticas ya puestas en marcha por la entidad y desarrolladas, como mínimo, a lo largo del primer semestre de 2021.
2. Las prácticas que se presenten deben ser inéditas en estos premios y no haber participado en ediciones anteriores.
3. La redacción de las propuestas deberá contener un lenguaje inclusivo, no estigmatizante y acorde con los posicionamientos positivos de la salud mental y las personas con experiencia propia que defiende SALUD MENTAL ESPAÑA.

4. La Confederación se reserva el derecho a adaptar el lenguaje y los términos de aquellas propuestas que no cumplan con el requisito anterior, para adecuarlos a nuestro estilo común.
5. Una vez finalizado el plazo de recepción de candidaturas, una comisión compuesta por personas integrantes del equipo técnico de la Confederación seleccionará, de acuerdo con los criterios de valoración indicados, las 4 propuestas finalistas de cada categoría, que pasarán a la fase de votación, que se realizará por las entidades de la red.
6. La Confederación se reserva el derecho a dejar desierta alguna categoría en la que se considere que las propuestas recibidas no se ajustan a los requisitos de participación.

Condiciones específicas: La participación en la actividad y la aceptación de las bases implican la cesión por parte de la entidad participante, sin contraprestación alguna, de los derechos de reproducción de las Buenas Prácticas presentadas en formato completo o resumido, para su publicación en soporte papel o electrónico en las diversas publicaciones periódicas de esta Confederación y/o en su página web.

Todas las candidaturas se valorarán y se tendrán en cuenta siempre, que cumplan con los requisitos y plazos establecidos.

PLAZOS Y FORMATOS DE LA ACTIVIDAD

Fases de la actividad:

Fases	Actividad	Quién	Fecha
Fase I	Anuncio de convocatoria de la actividad	Confederación	6 – 10 septiembre
Fase II	Cumplimentación del formulario de presentación de la/s candidatura/s.	Entidades miembro	13 sept. – 15 octubre
Fase III	Selección de las 4 propuestas para la votación por entidades.	Confederación	18 – 29 octubre
Fase IV	Votación candidaturas	Entidades miembro	1 – 22 noviembre
Fase V	Recuento de votos	Confederación	23 – 30 noviembre
Fase VI	Comunicación fallo	Confederación	1 diciembre
Fase VII	Entrega premios y difusión BBPP	Confederación	17 diciembre

SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Criterios de evaluación: Las Buenas Prácticas seleccionadas serán evaluadas mediante los siguientes criterios:

- Vinculación clara de la Buena Práctica con alguna de las cuatro categorías propuestas:
 - a. Cuidado y promoción de la salud mental a través de la expresión artística.**
 - Se admitirán candidaturas que visibilicen la salud mental y sensibilicen a través de propuestas artísticas (pintura, teatro, cine, literatura, etc.).
 - Se valorarán especialmente las propuestas que impulsen e incentiven la participación y la creación artística entre las personas con problemas de salud mental.
 - b. Proyectos de sensibilización.**
 - Se admitirán proyectos de sensibilización dirigidos a la población general, y que hayan abordado temas como la lucha contra el estigma, la promoción del cuidado de la salud mental o la defensa de los derechos de las personas con problemas de salud mental.
 - Se considerará una propuesta válida aquella que contemple distintos materiales de difusión, y/o se plantee con una periodicidad clara y/o se prolongue en el tiempo.
 - c. Salud mental y género.**
 - Se admitirán candidaturas que visibilicen la doble discriminación que afecta a las mujeres con problemas de salud mental, aquellas que favorezcan su empoderamiento y el trabajo en red y/o aquellas iniciativas que incorporen de manera transversal y en su conjunto la perspectiva de género.
 - Se valorarán los proyectos que otorguen protagonismo, participación e iniciativa a las mujeres con problemas de salud mental.
 - d. Empoderamiento.**
 - Se admitirán programas y/o servicios enfocados a la participación real y efectiva de las personas con problemas de salud mental.
- Grado de participación de las personas con problemas de salud mental y sus familias en el diseño o desarrollo de la BBPP.
- Grado de innovación de la Buena Práctica y logros obtenidos.
- Posibilidad de que la Buena Práctica pueda ser aprovechada por otra entidad.
- Impacto social.
- Sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- Perspectiva de género.
- Grado de satisfacción de las personas destinatarias de la Buena Práctica.
- Grado de adaptación al nuevo escenario social y económico, generado tras la pandemia.
- Grado de compromiso con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La valoración de todas las candidaturas recibidas será realizada por una comisión compuesta por personas del equipo técnico de la Confederación, que, de acuerdo con los criterios de valoración publicados, seleccionará un máximo de 4 buenas prácticas de cada categoría.

Estas buenas prácticas seleccionadas, pasarán a la ronda de votaciones, en la que serán las propias entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, las que a través de la página web habilitada podrán votar las prácticas ganadoras, correspondiendo un voto a cada entidad miembro.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación obtenida tras la votación popular entre dos o más buenas prácticas de una misma Categoría, se compartirá el premio entre las entidades ganadoras.

Tanto la recepción, como la publicación y la votación de Buenas Prácticas se realizará a través de la web diseñada específicamente y ya operativa para ello:

<https://buenaspracticasonsaludmental.org>

Publicación de la identidad de las entidades ganadoras

La Confederación se pondrá en contacto con las entidades de la red SALUD MENTAL ESPAÑA, cuyas buenas prácticas hayan resultado ganadoras.

Las entidades cuya buena práctica sea premiada, aceptan que su nombre sea publicado por los medios que Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA estime oportunos.

La Confederación se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento la promoción en base a necesidades de esta y de conformidad con la publicidad emitida.

Asimismo, la Confederación podrá restringir el acceso al concurso a cualquier entidad participante que, bajo el criterio de SALUD MENTAL ESPAÑA, no cumpla los requisitos previstos en la misma.

La identidad de la entidad ganadora se podrá comprobar a través de documentos oficiales (NIF, Certificado de Entidades, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio la entidad participante ganadora no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Entrega del premio

La Confederación habilitará un espacio, que podrá ser online, físico o mixto, en función de las circunstancias sanitarias del momento, para el reconocimiento de las buenas prácticas premiadas y el ingreso del premio económico se efectuará mediante transferencia bancaria a una cuenta cuyo titular sea la entidad premiada.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA

Finalidad: Gestión del concurso

Legitimación: Gestión de premios

Interés legítimo (publicación del nombre de las entidades ganadoras. Entendiéndose como interés legítimo de la Confederación publicar el nombre de las entidades ganadoras, una vez leídas y aceptadas las bases generales del concurso como condición indispensable para poder participar en el mismo).

Destinatarios: No se van a llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitios fuera de la Unión Europea.

Derechos: Usted tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se detalla en el siguiente enlace: [Información detallada sobre Protección de Datos](#).

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: [Información detallada sobre Protección de Datos](#)".

DATOS DE CONTACTO EN CASO DE DUDA SOBRE LA ACTIVIDAD

Para cualquier aclaración o duda quedamos a vuestra disposición, a partir de la publicación de estas bases en el siguiente contacto: premios@consaludmental.org

Se pueden localizar las bases legales del concurso en: <https://buenaspracticasonsaludmental.org>